Dependencia Solicitante	Dirección de Acceso a Tierras - Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
Código PABS	20-RE-45200
Fecha	DICIEMBRE DE 2021

Nota. Para el diligenciamiento de los anteriores espacios, consulte al administrador del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de su dependencia o con la Oficina de Planeación.

1. Marco Legal

Los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 establecen que el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, los principios de la contratación estatal y las normas generales del Sistema de Compra Pública son aplicables a los Procesos de Contratación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política. En general el Decreto 092 de 2017 señala que la contratación a la que hace referencia dicho Decreto está sujeta a las normas generales aplicables al Sistema de Compra Pública, excepto en lo reglamentado expresamente en él, por lo cual las Entidades Estatales pueden usar las reglas que aplican en otros Procesos de Contratación para salvar los vacíos del Decreto 092 de 2017, en consideración a lo anterior el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1992 *"De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual"* señala que: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

> *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir* ***modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."* (Resaltado fuera del texto).

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. En el mismo sentido, la sentencia C-949 de 2001 emitida por la H. Corte Constitucional determina que las prórrogas de los contratos *"pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal"*. Por su parte, la sentencia C-300 de 2012, pronunciada igualmente por este órgano colegiado establece que *"el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza-* y por ello, puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

2. Objeto

2.1 Objeto	Aunar esfuerzos y adelantar acciones para materializar el Subsidio Integral de Tierras – SIT, Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA y Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.
2.2 Valor Contrato/convenio	De acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, el valor de dicho convenio ascendió a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.651.190.000);** discriminados así: **a)** Por parte de **LA AGENCIA,** la suma de hasta **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000). b)** Por parte de **CORPROGRESO,** la suma en efectivo de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($425.410.000),** de aportes en dinero, de los cuales **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($201.770.000),** corresponden a recursos propios de **CORPROGRESO** y **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($223.640.000)** provienen de cooperación internacional: y, recursos en especie, equivalentes a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (225.780.000),** para un total de los aportes de **CORPROGRESO** de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($651.190.000).**
2.3 Forma de Pago/desembolso/aporte	De acuerdo con la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021 y los Estudios previos que hacen parte integral del convenio, **la AGENCIA** transferirá a **CORPROGRESO** el valor total de su aporte de la siguiente manera: a) PRIMER DESEMBOLSO: Por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE,** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobados por el Supervisor del Convenio, los siguientes documentos: **a**) Informe técnico aprobado por el Comité Técnico Operativo y el Supervisor del Convenio, en el cual se evidencie el avance en la ejecución de por lo menos el 2,3% de lo establecido en el POA. **b)** Documento que describa la estrategia operativa a desarrollar para el cumplimiento de las actividades del convenio, las metas definidas y los resultados esperados. **c)** Contratos legalizados del personal con el cual se adelantarán las actividades definidas en el POA**. d)** Documento que resuma la temática de capacitación realizada al equipo de trabajo contratado, la metodología, los recursos utilizados y los resultados obtenidos. **e)** acta de la primera jornada de planeación para la ejecución del convenio. b) SEGUNDO DESEMBOLSO: Por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobado por el Supervisor del Convenio, los siguientes productos: a) Informes técnicos, en los cuales se evidencie el avance en la ejecución de por lo menos el 40% de lo establecido en el POA. b) Informes financieros, en los cuales se evidencie el compromiso de al menos el 90% del primer desembolso y la ejecución de por lo menos el 40% de los recursos desembolsados. c) TERCER DESEMBOLSO: Por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE,** equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobado por el Supervisor del Convenio, los siguientes productos: a) Informes técnicos, en los cuales se evidencie el avance en la ejecución acumulada de al menos el 70% de lo establecido en el POA. b) Informes financieros, en los cuales se evidencie la ejecución del 63% de los recursos desembolsados y el compromiso de al menos el 90% del segundo desembolso.

	d) CUARTO DESEMBOLSO: Por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobado por el Supervisor del Convenio, los siguientes productos: a) Informes técnicos en los cuales se evidencie el cumplimiento en la ejecución acumulada del 100% de las metas establecidas en el POA. B) Informes financieros, en los cuales se evidencie la ejecución del 100% de los recursos desembolsados por la ANT y el compromiso de la totalidad de los recursos correspondientes al último desembolso.
2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	Conforme con la cláusula Cuarta del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, se estableció que: *"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021".*
3. Justificación Técnica	
3.1 Descripción de la Necesidad	El 18 de agosto de 2021, la Agencia Nacional de Tierras y la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social – CORPROGRESO, suscribieron el Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, cuyo objeto es *"*Aunar esfuerzos y adelantar acciones para materializar el Subsidio Integral de Tierras – SIT, Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA y Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA*"* el cual inició su ejecución el 20 de agosto de 2021. Hasta la fecha se pueden destacar los siguientes avances y resultados en el Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021: **En la línea 1: Establecer la estrategia operativa que permita la ejecución de las actividades establecidas en el convenio** ✓ Definir el plan y la estructura de coordinación de trabajo para la ejecución del convenio, de acuerdo con el análisis de las líneas base entregadas por la SATZF, los procedimientos de materialización del subsidio (Adquisición de predios, proyectos productivos), los indicadores, las metas establecidas y los resultados esperados **(Finalizada y cumplida al 100%)** ✓ Capacitar al equipo contratado por el convenio en los temas relacionados con las etapas para la materialización del subsidio, normatividad relacionada, plan operativo a ejecutar y demás temáticas que se requieran para la ejecución del convenio **(Finalizada y cumplida al 100%)** ✓ Realizar jornadas de planeación y seguimiento para la verificación del avance en la ejecución del convenio (en ejecución) De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que frente a esta línea de acción se han cumplido dos (2) de las tres (3) actividades planeadas, así como los productos establecidos; respecto a las jornadas de planeación y seguimiento hasta el 10 de diciembre se han realizado 3 de las 5 jornadas de planeación que están establecidas en el POA; las 2 jornadas restantes se realizaran en la segunda quincena de diciembre con el fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades y metas previstas en el POA.

En la línea 2: Realizar el mejoramiento y soporte de las funcionalidades requeridas en el aplicativo SIDRA -SIRA y SIT, así como la construcción de nuevas funcionalidades del sistema de información del Registro de Inmuebles Rurales – RIR.

- ✓ Adelantar el proceso de identificación y priorización de requerimientos de mejoras del sistema SIDRA -SIRA-SIT y del aplicativo RIR y definir el plan de trabajo y cronograma a desarrollar, conforme a las orientaciones y directrices establecidas por la SATZF en coordinación con la SSIT (Finalizada y cumplida al 100%).

- ✓ Adelantar las actividades requeridas para el desarrollo e implementación de las mejoras definidas en los aplicativos SIDRA-SIRA-SIT y el RIR (En ejecución)

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que frente a esta línea de acción se ha cumplido al 100% una (1) de las dos (2) actividades planeadas, así como los productos establecidos; respecto a la actividad que se encuentra en ejecución se precisa que los productos serán entregados el 31 de diciembre de 2021, cumpliendo así con la meta establecida para estas actividades en el plazo actual del convenio.

En la línea 3: Realizar la normalización de expedientes de los procesos de subsidio materializados

- ✓ Adelantar las acciones requeridas que permitan lograr el cierre por gestión documental de los expedientes SIT que cuenten con insumos de cierre técnico y financiero (Finalizada y cumplida al 100%).

- ✓ Adelantar las acciones requeridas que permitan lograr el cierre por gestión documental de los expedientes de procesos SIDRA-SIRA que cuenten con insumos de cierre técnico y financiero (Finalizada y cumplida al 100%).

- ✓ Realizar la normalización documental de los procesos SIDRA - SIRA materializados y recibir e incluir la documentación física que sea generada en los proyectos durante la ejecución del Convenio (En ejecución).

De acuerdo con lo anterior, se han ejecutado al 100% 2 de las tres (3) actividades planeadas para esta línea de acción, mientras que la tercera se encuentra actualmente en ejecución y conforme al avance en la programación, los productos correspondientes a la normalización de los 40 expedientes materializados será cumplida al 31 de diciembre de 2021, con lo cual se logra la meta establecida para estas actividades en el plazo actual del convenio.

En la línea 4: Desarrollar las actividades establecidas para la materialización de los subsidios de las convocatorias SIT, SIDRA y SIRA de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.

Actividades

Adquisición de predios

1) Desarrollar las actividades establecidas en el procedimiento vigente de materialización - adquisición del predio, desde la revisión de la documentación de la postulación del predio hasta la solicitud de la valoración integral para la compra de este.

- Predios con verificación de requisitos mínimos: 50 predios (Cumplida al 100%)
- Predios con verificación de requisitos técnicos: 80 predios (En ejecución)
- Predios con solicitudes de valoración integral: 35 predios (En ejecución)

Materialización de procesos

2) Desarrollar las actividades establecidas en el procedimiento vigente de materialización - adquisición del predio, desde la notificación de los actos administrativos expedidos

- Actos administrativos notificados: 15 actos administrativos (En ejecución)
- Solicitudes de desembolsos radicadas: 15 solicitudes (Finalizada y cumplida al 100%)

Proyectos productivos:

3)Desarrollar cada una de las actividades procedimentales requeridas en la Implementación de los proyectos productivos de los Subsidios que van desde el diagnóstico, la estructuración participativa del proyecto productivo hasta la entrega de los insumos para el cierre técnico y financiero (formatos diligenciados y cargados en aplicativo) de las diferentes modalidades de subsidio.

- Proyectos con estructuraciones o Diagnóstico: 20 proyectos (Finalizada y cumplida al 100%)
- Proyectos con Comités de compras realizados: 10 proyectos (Finalizada y cumplida al 100%)
- Proyectos con entregas a satisfacción realizadas: 10 proyectos (En Ejecución)
- Proyectos con insumos de cierre realizados: 20 proyectos (En Ejecución)
- Proyectos con visitas de seguimiento: 10 proyectos (En ejecución)

De las actividades previstas en esta línea de acción, se ha cumplido las metas de un indicador de la primera actividad correspondiente a la etapa de adquisición de predios, una de la segunda actividad correspondiente al proceso de materialización y dos de la tercera actividad correspondiente a la etapa de proyectos productivos; los demás indicadores de estas actividades se encuentran en ejecución.

Frente a los indicadores y metas en ejecución de esta línea de acción en la actividad No 1 de la fase de adquisición, es preciso indicar que, pese a que se han venido ejecutando las actividades, se han presentado situaciones ajenas a la ejecución del convenio que no permiten cumplir con las metas en el plazo actual del convenio (Desistimientos en los procesos de materialización, demora en los procesos de subdivisión de predios por parte de los propietarios y de las oficinas de planeación municipales, dificultades en el proceso de contratación de Lonja Inmobiliaria para realización de avalúos, demora en realización de avalúos comerciales por situaciones de orden público), que se detallaran más adelante, por lo que se requiere de un tiempo adicional para lograr cumplir con ellas.

En el caso del indicador en ejecución de la actividad No 2 sobre notificación de actos administrativos y las metas definidas en la actividad de proyectos productivos, se tiene proyectado que al 31 de diciembre de 2021 se cumplirán con dichas actividades.

Estos avances se ven reflejados en el informe técnico al 10 de diciembre de 2021, presentado en el Comité Técnico Operativo en sesión realizada el 20diciembre de 2021, el cual presenta una ejecución técnica total acumulada del 72,9%.

A continuación, se presenta el resumen del estado de cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las líneas de acción del convenio, con las cuales se da cuenta del porcentaje de ejecución técnica del POA.

Línea de acción /Actividad	Meta	Producto	Avance numérico acumulado 10 Dic)	Avance Porcentual Acumulado (10 Dic)	Estado	Porcentaje total POA
L1. ESTABLECER LA ESTRATEGIA OPERATIVA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO				**3,8%**	**EN EJECUCIÓN Pendiente: 1,2**	**5%**
L1.A1. Definir el plan y la estructura de coordinación de trabajo para la ejecución del convenio, de acuerdo con el análisis de las líneas base entregadas por la SATZF, los procedimientos de materialización del subsidio (Adquisición de predios, proyectos productivos), los indicadores, las metas establecidas y los resultados esperados	1	Documento con la estrategia operativa y de coordinación a desarrollar para el cumplimiento de las actividades del convenio, las metas definidas y los resultados esperados.	1	1%	Finalizada y cumplida al 100%	1%
L1.A2. Capacitar al equipo contratado por el convenio en los temas relacionados con las etapas para la materialización del subsidio, normatividad relacionada, plan operativo a ejecutar y demás temáticas que se requieran para la ejecución del convenio	1	Documento que resuma la temática de capacitación abordada, la metodología, los recursos utilizados y los resultados obtenidos	1	1%	Finalizada y cumplida al 100%	1%
L1.A3. Realizar jornadas de planeación y seguimiento para verificación del avance en la ejecución del convenio	5	Actas de jornadas de planeación y seguimiento	3	1,8%	En ejecución	3%
L2. REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y SOPORTE DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS EN EL APLICATIVO SIDRA -SIRA -SIT, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE INMUEBLES RURALES - RIR.				**13%**	**EN EJECUCIÓN Pendiente: 12%**	**7%**

	L2.A1. Adelantar el proceso de identificación y priorización de requerimientos de mejoras del sistema SIDRA -SIRA-SIT y del aplicativo RIR y definir el plan de trabajo y cronograma a desarrollar, conforme a las orientaciones y directrices establecidas por la SATZF en coordinación con la SSIT	1	Plan de trabajo para el mejoramiento de los aplicativos	1	4%	Finalizada y cumplida al 100%	4,00%
	L2. A2. Adelantar las actividades requeridas para el desarrollo e implementación de las mejoras definidas en los aplicativos SIDRA-SIRA-SIT y el RIR	2	Aplicativos mejorados	4 sprints SIDRA-SIRA cerrados 1 sprint SIDRA-SIRA en ejecución 2 Sprint RIR en ejecución	9%	En ejecución	16,00%
	L3. REALIZAR LA NORMALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS DE SUBSIDIO MATERIALIZADOS				**16%**	**EN EJECUCIÓN** **Pendiente 4,%**	**20%**
	L3. A1. Adelantar las acciones requeridas que permitan lograr el cierre por gestión documental de los expedientes SIT que cuenten con insumos de cierre técnico y financiero	40	Expedientes SIT con cierre documental	40	8%	Finalizada y cumplida al 100%	8%
	L3.A2. Adelantar las acciones requeridas que permitan lograr el cierre por gestión documental de los expedientes de procesos SIDRA-SIRA que cuenten con insumos de cierre técnico y financiero	40	Expedientes SIDRA - SIRA con cierre documental	40	6%	Finalizada y cumplida al 100%	6,00%
	L3. A3. Realizar la normalización documental de los procesos SIDRA - SIRA materializados y recibir e incluir la documentación física que sea generada en los proyectos durante la ejecución del Convenio	40	Expedientes SIDRA-SIRA para materializar o materializados identificados y con hojas de control	13	2%	En ejecución	6,00%
	L4. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DE LAS CONVOCATORIAS SIT, SIDRA Y SIRA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD				**40,1%**	**EN EJECUCIÓN** **Pendiente 15%**	**55%**

	L4. A1. Desarrollar las actividades establecidas en el procedimiento vigente de materialización - adquisición del predio, desde la revisión de la documentación de la postulación del predio hasta la solicitud de la valoración integral para la compra del mismo.	50	**Predios con verificación de requisitos mínimos:** Predios con estudios de títulos realizados Predios con validación de propietario Predios con cruce SIG e informe Biofísico Predios con Concepto de uso de suelo y condiciones ambientales	63	6%	Finalizada y cumplida al 100%	6%	
		80	**Predios con verificación de requisitos técnicos:** Predios con visitas técnicas de campo y concepto Predios con levantamientos topográficos realizados y estructuras digitales aprobadas Predios con Concepto técnico preliminar Predios con concepto de avalúo	57	7,12%	En ejecución (*)	10,00%	
		35	Predios con solicitud de valoración integral	13	2,22%	En ejecución (*)	6,00%	
	L4.A2. Desarrollar las actividades establecidas en el procedimiento vigente de materialización - adquisición del predio, desde la notificación de los actos administrativos expedidos	15	Actos administrativos notificados	11	2,2%	En ejecución	3,00%	
		15	Proyectos con solicitudes de desembolsos radicadas ante la ANT	16	8%	Finalizada y cumplida al 100%	8,00%	
	L3. A1. Desarrollar cada una de las actividades procedimentales requeridas en la Implementación de los proyectos productivos de los Subsidios que van desde el diagnóstico, la estructuración participativa del proyecto	20	Proyectos con estructuraciones de proyectos productivos Proyectos SIT con Diagnósticos realizados	20	3%	Finalizada y cumplida al 100%	3,00%	
		10	Proyectos con Comités de	21	5%	Finalizada y cumplida al 100%	5,00%	

productivo hasta la entrega de los insumos para el cierre técnico y financiero (formatos diligenciados y cargados en aplicativo) de las diferentes modalidades de subsidio.		compra realizados				
	10	Proyectos con entregas a satisfacción realizadas	4	1,6%	En ejecución	4%
	20	Proyectos con insumos de cierre técnico y financiero	3	1%	En ejecución	5,00%
	10	Visitas realizadas a proyectos con cierre técnico y financiero	8	4%	En ejecución	5,00%
Avance Total				**72,9%**		**100%**

(*) Metas que requieren plazo adicional en tiempo para cumplimiento

Si bien en el Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, se pactó con un término de vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que significaba que en esa fecha se entregarían todos los productos de las líneas estratégicas del mismo, es necesario contar con un tiempo adicional de ejecución, esto es, hasta el 31 de marzo de 2022, para culminar el cumplimiento de dos (2) de las metas de la línea de acción No 4 – asociadas a la actividad 1, correspondientes a los indicadores "*Predios con verificación de requisitos técnicos"* y *"predios con solicitudes de valoración integral*", que no pueden ser cumplidas en el plazo actual del convenio, en virtud de situaciones externas presentadas en la ejecución de estas actividades, no imputables a las partes, las cuales se enuncian a continuación:

- ✓ **Desistimientos en los procesos de materialización**

Debido a las demoras que se presentan en algunas etapas del proceso de materialización, particularmente en lo referente a avalúos catastrales, actividad que es realizada por entidades externas a la agencia como el IGAC y las Lonjas Inmobiliarias contratadas por el convenio, así como la expedición de documentos adicionales como las licencias de subdivisión que deben expedir las oficinas de planeación municipal, la expedición de certificados ambientales o de uso de suelo que son de competencia de las Corporaciones Autónomas y las Alcaldías, o el levantamiento de anotaciones en los folios de matrícula de los predios por riesgo de desplazamiento forzado, entre otras, se han presentado desistimientos de venta de predios que se encontraban en la etapa de concepto de avalúo y que sólo requerían ser enviados a valoración integral para terminar con la expedición de la resolución de materialización del subsidio por parte de la ANT; esta situación hace que el beneficiario deba reiniciar el proceso de búsqueda y postulación de un nuevo predio ante la entidad , actividad que puede tomarse entre 1 a 6 meses o más dependiendo de la oferta de predios que pueda encontrar el beneficiario en la zona para negociar, los recursos económicos que disponga para desplazarse y realizar la búsqueda, la disposición de los propietarios de los predios en realizar la negociación bajo las condiciones y el valor disponible en el subsidio para la adquisición del predio, así como en la realización de las actividades contempladas en el procedimiento para poder definir el cumplimiento de condiciones para autorización de la compra, lo que afecta directamente las metas definidas para el convenio, en términos de predios con verificación de condiciones técnicas y predios con solicitudes de valoraciones técnicas; hasta el momento se han presentado 4 desistimientos de predios que

estaban para materialización (P-NAR-126, P-NAR-014, S-NOR-173 y S-SAN-109), en los cuales los beneficiarios decidieron no continuar con la materialización del predio.

En este caso, la afectación directa se da sobre los 4 códigos de proyectos que estaban para materialización y que corresponden a 8 familias que habían postulado 4 predios en los departamentos de Nariño (5 familias, 2 predios), Norte de Santander (2 familias, 1 predio) y Santander (1 familia, 1 predio).

Esta situación afecta directamente el cumplimiento de las metas establecidas para la línea de acción No 4 - Actividad 1: Adquisición de predios, correspondientes a los indicadores:

1 – Predios con verificación de requisitos técnicos: Meta: 80 predios; afectación 5 %.

2 – Predios con solicitudes de valoración integral: Meta: 35 predios; afectación 11,4%

La afectación porcentual al POA es sobre la línea de acción 4 - Actividad 1 es del 3%, generando un retraso aproximado de sesenta (60) días, que es el tiempo estimado en lograr que los predios que se encuentran en visita técnica o en levantamiento topográfico o avalúo y que cumplan, puedan llegar a la etapa de valoración integral

- ✓ **Demora en los procesos de subdivisión de predios por parte de los propietarios y de las oficinas de planeación municipales.**

Debido a que las oficinas de registro no han implementado la Resolución Conjunta IGAC 1101_SNR 11344 de 2020, se han presentado inconvenientes para que las oficinas de planeación municipal expidan las respectivas licencias de subdivisión de predios que son postulados como venta parcial para la materialización del subsidio, toda vez que exigen que no exista ninguna diferencia entre el área de títulos y el levantamiento topográfico, desconociendo lo establecido en el artículo 15 de la resolución en la cual existen unos rangos de tolerancia entre las medidas de acuerdo al área total de predio; esta situación actualmente está afectando a 2 predios ubicados en los departamentos del Guaviare – municipio de Calamar y Bolívar municipio de Magangué, en los cuales a la fecha no se ha logrado la expedición de dichas Resoluciones, pese a que fueron solicitadas por los vendedores desde hace 6 y 3 meses respectivamente. Así mismo, actualmente hay 3 ventas parciales de un predio correspondiente a los proyectos S-1037236901, S-22150156 y S-43119259, que requiere la licencia de subdivisión en el municipio de Briceño-Antioquia que ya fue solicitado por el propietario, pero que aún no se ha emitido dicho documento.

Lo anterior, afecta directamente el cumplimiento de metas en el indicador de predios con solicitud de valoración integral, pues es la última actividad requerida para subsanar conceptos y poder solicitar la valoración para expedir la resolución de materialización; esta situación se torna más grave si se considera que a la fecha se tienen 24 predios en ventas parciales que requieren adelantar este trámite para poder culminar el proceso de materialización.

Esta situación afecta directamente el cumplimiento de las metas establecidas para la línea de acción No 4 - Actividad 1: Adquisición de predios, correspondientes a los indicadores:

1 – Predios con verificación de requisitos técnicos: Meta: 80 predios; afectación 2,5 %.

2 – Predios con solicitudes de valoración integral: Meta: 35 predios; afectación 6 -14 %

La afectación porcentual al POA es sobre la línea de acción 4 - Actividad 1 es del 3,75%, generando un retraso aproximado de sesenta (60) días.

- ✓ **Dificultades en el proceso de contratación de Lonja Inmobiliaria para realización de avalúos**

Una vez se dio inicio a la ejecución del Convenio 1614 de 2021, CORPROGRESO solicitó a la ANT referencias de las Lonjas de avalúos con las cuales ha venido adelantando esta actividad en los últimos años, con el fin de aprovechar la experiencia del proveedor y mantener la efectividad en este proceso; sin embargo, pese a que la ANT remitió la información solicitada y se hizo contacto con la Lonja Inmobiliaria invitándola a participar en el proceso mediante comunicación del 29 de septiembre de 2021, no se obtuvo respuesta positiva de este referido.

Así las cosas, se inició el proceso de consecución de proveedores en zona con el fin de optimizar los tiempos con que se cuentan, obteniendo los listados de Avaluadores certificados por el R.N.A. (Registro Nacional de Avaluadores) por departamento y realizando la selección aleatoria de los Avaluadores; se inició contacto con las firmas BQ Avalúos, RV Inmobiliaria, Lonja Valor Comercial, Asociación Lonja Nacional de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia, ING Inmobiliaria, Corporación Lonja Nacional de Propiedad Raíz, Avalúos y Construcciones Peldaño y Valor Construido SAS, invitándolas a cotizar y presentando los requerimientos. En este punto, algunas de las firmas avaluadoras han manifestado no estar interesadas debido a la lejanía de los predios y a problemas de orden público en las zonas en las que se encuentran los predios que requieren la visita de avalúo, tales como Arauca, Cauca y Norte de Santander, regiones en las que el mismo Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tiene pendiente la realización de algunos avalúos solicitados por la ANT, que no han sido realizados por problemas de orden público en algunos departamentos del territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior, se optó por contactar lonjas en Bogotá que atendieran avalúos a nivel nacional y, a pesar de que esta estrategia funcionó ya que se pudieron obtener respuestas positivas de los proveedores, la dificultad que se ha presentado es en la conciliación de los tiempos de entrega de informes ofertados por los proveedores, pues los días de entrega cuentan como hábiles y oscilan entre 15 a 45 días dependiendo del proveedor.

Actualmente se cuenta con cinco (5) lonjas de Bogotá, interesadas en la prestación del servicio, quienes cotizaron los primeros cuatro predios para avalúo comercial identificados en la segunda planeación estratégica realizada en octubre de 2021; sin embargo, se tiene previsto solicitar como mínimo 35 avalúos ubicados en diferentes departamentos del país como Antioquia, Arauca, Cauca, Norte de Santander, Santander, Nariño, Huila y Sucre.

Con base en lo anterior y aunque se han adelantado gestiones para lograr contratar a los firmas avaluadoras, los tiempos estimados por estas empresas para realizar las visitas en territorio y hacer la entrega de los informes respectivos, supera el tiempo actual de ejecución del convenio,

pues requieren entre 15 a 20 días hábiles para ello, por lo que no resulta viable en lo que resta del mes de diciembre lograr las metas, particularmente en lo que concierne al indicador de "Predios con solicitud de valoración integral", pues el informe de avalúo es un insumo para realizar el concepto correspondiente y a partir de que dicho concepto se encuentre en estado "cumple o condicionado", se requiere contar con un tiempo adicional para adelantar otras actividades previas para realizar la solicitud de valoración.

Cuando se conceptúa como condicionado, se requiere que tanto del vendedor y el beneficiario del subsidio adelanten las gestiones para que se levante el condicionamiento y se ratifique la negociación, a fin de que se pueda realizar la solicitud a la ANT de la valoración integral correspondiente; estas gestiones pueden verse afectadas también la temporada de fin de año debido a que algunas entidades entran en período de receso colectivo como las oficinas de registro, haciendo que el proceso se retarde aún más; si el concepto es cumple y no existe otro tipo de condicionamiento en alguna otra etapa del proceso se puede adelantar la solicitud de valoración integral una vez se cuente con el Vo Bo documental del expediente.

Es importante señalar que no todos los predios que tienen avalúo comercial logran llegar a Valoración integral, pues se puede presentar grandes diferencias en los valores de negociación del inmueble y el valor comercial del avalúo, que en algunos casos se constituyen en lesión enorme, condición que impide la autorización de compra del predio; en otros casos se presentan desistimientos por parte de los vendedores o de los beneficiarios por desacuerdos entre ellos o cambio en las condiciones de negociación inicial acordada. En general, se tiene como estimado que cerca del 50% de los predios con avalúo logran llegar a valoración integral, por lo cual se espera que mínimo 22 predios con informe de avalúo puedan ser solicitados en valoración integral.

Esta situación afecta directamente el cumplimiento de las metas establecidas para la línea de acción No 3 - Actividad 1: Adquisición de predios, correspondientes a los indicadores:

1 - Predios con verificación de requisitos técnicos: Meta: 80 predios; afectación 43 %.

2 – Predios con solicitudes de valoración integral: Meta: 35 predios; afectación 55 %

La afectación porcentual al POA es sobre la línea de acción No 4 Actividad 1: 2,53%, generando un retraso alrededor de 90 días contando los tiempos establecidos por las lonjas para la entrega de los informes desde la fecha en que sea realizada la visita en campo, el tiempo requerido para hacer observaciones y validar al informe, emitir los conceptos avalúos, solicitar subsanaciones para levantar condicionamientos y enviar la solicitud de valoración integral.

- ✓ **Demora en realización de avalúos comerciales por situaciones de orden público**

En este caso la afectación directa se da sobre 2 códigos de proyecto (S-NOR-124 y S-CAU-122) que están para materialización y que corresponden a 3 y 1 familias respectivamente, que postularon 2 predios, uno en el departamento de Norte de Santander – municipio de Teorama, el cual fue solicitado desde el día 12 de mayo de 2021 al IGAC, para que en el marco del convenio 1204 de 2021, se adelantara la visita de avalúo del perdió en cuestión; no obstante, desde la segunda mesa de seguimiento a la ejecución del convenio, el IGAC indicó que presentaba dificultades para su realización, dado que en el municipio de Teorama- Norte de Santander, se presentan dificultades de orden público en el área rural por lo cual se solicitó el apoyo de la policía

nacional para el acompañamiento de los profesionales que realizarían la visita de avalúo, pero dicho acompañamiento no ha sido dado por la autoridad, por lo cual hasta la fecha no se ha realizado la visita solicitada[1]. Esta situación externa de orden público, ha imposibilitado la realización del mencionado avalúo y por ende ha ocasionado que sea imposible avanzar en las metas de este convenio, hasta el punto de que se hizo necesario prorrogar el contrato con IGAC por orden público a fin de que se pueda cumplir con las metas de este y se entreguen los avalúos solicitados, se anexan a esta solicitud los documentos enviados por IGAC como soporte, en los cuales la Policía Nacional manifiesta que no es seguro realizar la visita al predio para elaborar el avalúo.

Así mismo, en el departamento del Cauca – Municipio de El Tambo, se están presentando problemas de orden público que han provocado la suspensión de la visita de avalúo por parte de la firma BQ Avalúos, contratada por el Convenio 1614 de 2021, quienes reportaron esta situación el pasado 10 de diciembre mediante comunicación electrónica dirigida a Corprogreso[2]

Esta situación afecta directamente el cumplimiento de las metas establecidas para la línea de acción No 3 - Actividad 1: Adquisición de predios, correspondientes a los indicadores:

1 - Predios con verificación de requisitos técnicos: Meta: 80 predios; afectación 2,5 %.

2 – Predios con solicitudes de valoración integral: Meta: 35 predios; afectación 5,71%

La afectación porcentual al POA es sobre la línea de acción No 4 Actividad 1: 2,6%, generando un retraso alrededor de treinta (30) a 45 días.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que las circunstancias descritas dejan en evidencia que se trata de aspectos que no son imputables a las partes, por causas externas que no permiten concluir los productos en los plazos establecidos en el Convenio y en su Plan Operativo; es importante mencionar que si bien estas situaciones han afectado el cumplimiento de la meta en el plazo pactado del convenio, dentro de las actividades adelantadas por el asociado con el equipo de profesionales asociados al convenio relacionadas con la verificación de los requisitos de los predios postulados, se tienen 56 predios en visitas técnicas (17), levantamientos topográficos (27), subsanación de conceptos (8) y solicitud de avalúos (4), de los cuales se estima que el 47%, es decir, alrededor de 26 predios, logren pasar a solicitud de valoración integral desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, que junto con los 10 predios que actualmente ya fueron solicitados en valoración, se lograría cumplir con la meta establecida para para el indicador de *"Predios con Solicitud de Valoración integral*". De este mismo grupo de predios, realizando las actividades de visitas de campo, subsanación de conceptos, levantamientos topográficos y solicitud de avalúos, se completará la meta definida para el indicador "*Predios con verificación técnica".*

Así mismo el asociado, con el equipo profesional contratado, se encuentra adelantando todas las gestiones requeridas para levantar los condicionamientos de los predios que están en las últimas etapas del procedimiento, la programación de levantamientos topográficos, visitas de campo y

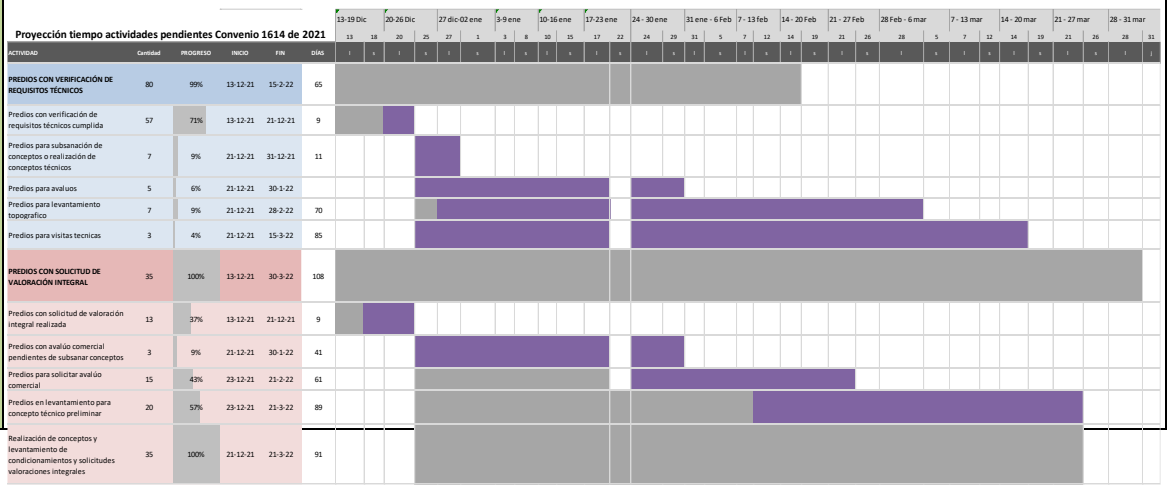
[1] Anexo radicado No 6016-2021-0005646-EE-001 y 6016-2021-0006778-EE-001 oficios enviados por IGAC solicitando el apoyo de la policía de Teorama.
[2] Anexo Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021, enviado por la Firma Avalúos con reporte de suspensión de visita de avalúos por orden público.

contratación de la Lonja inmobiliaria para la realización de los avalúos comerciales, al igual que se realizarán acciones de articulación con las oficinas de planeación municipal y las ORIP con el fin de lograr que se expidan las resoluciones de subdivisión solicitadas, esto con el propósito de ampliar la cantidad de predios a los cuales se le podría adelantar la etapa de verificación técnica y lograr la valoración integral.

Es importante indicar, que las actividades gestionadas por el asociado y el equipo de trabajo correspondientes a la verificación de cumplimiento de requisitos (visitas de campo, levantamientos topográficos, avalúos, conceptos), buscan lograr las metas definidas en el POA y prevenir que se presenten nuevas deserciones en el proceso de postulación o materialización, que impidan cumplir con las metas propuestas y tener un conjunto de procesos adelantados de los cuales se pueda tener opciones adelantadas para continuar con los procesos en caso en el que se llegaren a presentar otras situaciones que impidieran materializar los subsidios o adelantar los desembolsos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de las múltiples circunstancias que se han presentado para la terminación de las actividades cuyas metas se encuentran pendientes por cumplir, se han realizado todas las gestiones y esfuerzos correspondientes para lograr el cumplimiento del 100% de las metas; esto se ve reflejado en que al 31 de diciembre se cumplirán al 100% de las actividades correspondientes a las líneas 1, 2 y 3, así como 2 de las actividades de la línea de acción No 4, quedando únicamente pendiente dos (2) indicadores de la actividad 1 de esta línea de acción, sobre las que se proyecta que al 31 de diciembre se habrá alcanzado una ejecución del 85% y el 60% respectivamente. En este sentido, se considera necesario y procedente la prórroga del término de duración del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021 hasta el 31 de marzo de 2021, de forma tal que esta solicitud en tiempo permitirá la conclusión y entrega de las actividades pendientes.

El plazo de ampliación para la ejecución de convenio se presenta en la siguiente imagen y se sustenta en los tiempos estimados para la culminación de la materialización de los subsidios que se tienen actualmente en las etapas de concepto de uso de suelos hasta el concepto de avalúos, contando las posibles demoras que se pueden llegar a presentar antes de solicitar la valoración integral, por efecto de situaciones de condicionamientos que deben ser resueltos previamente.



	Con fundamento en lo anterior, y de común acuerdo, la Agencia Nacional de Tierras y la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - Corprogreso [3], consideran necesario y procedente suscribir el Otrosí No. 1 al Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021. En la cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, establece que el mencionado convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las Partes por escrito. **PLAZO DE EJECUCION** De acuerdo con lo establecido en este documento, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021 hasta el 31 de marzo de 2022. En virtud de ello, la cláusula Cuarta – Plazo del Convenio de Asociación quedará así: *CUARTA. - PLAZO: "El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2022"* Por los demás, en virtud de la prórroga que se aborda en el presente documento, se hace necesario ajustar el plan operativo y cronograma del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, en las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 del presente documento. El Comité Técnico Operativo podrá modificar dicho Plan Operativo y el cronograma cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente convenio. La justificación de la modificación deberá quedar consagrada en el acta de la sesión en que dicho comité adopte tal decisión.
3.2 Valor actual del Contrato/Convenio	De acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021, el valor de dicho convenio es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.651.190.000);** discriminados así: **a)** Por parte de **LA AGENCIA,** la suma de hasta **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000). b)** Por parte de **CORPROGRESO,** la suma en efectivo de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($425.410.000),** de aportes en dinero, de los cuales **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($201.770.000),** corresponden a recursos propios de **CORPROGRESO** y **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($223.640.000)** provienen de cooperación internacional: y, recursos en especie, equivalentes a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (225.780.000),** para un total de los aportes de **CORPROGRESO** de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($651.190.000).**
3.3 Porcentaje de avance de Ejecución	**RECURSOS ANT:** El Convenio de Asociación No. ANT-CA-1614-2021 tiene un porcentaje de ejecución técnica del 72,9%y una ejecución financiera del 69,3% del total de recursos desembolsados al convenio 1614

[3] Se adjunta anexo que soporta la situación

	de 2021 ($1.400.000.000) de acuerdo con lo reportado en el informe técnico con corte al 10 de diciembre y el informe financiero con corte al 15 de diciembre de 2021, los cuales fueron presentados y aprobados en la sesión No 4 del Comité Técnico Operativo realizado el día 20 de diciembre de 2021. Es preciso aclarar que en este mismo comité se evidenció el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para adelantar el trámite del tercer desembolso del convenio por valor de $500.000.000, quedando radicados los documentos requeridos para el pago de estos recursos. Así mismo es necesario indicar que el último desembolso del convenio ($100.000.000) está sujeto a la ejecución del 100% de las metas establecidas en el POA, a la ejecución del 100% de los recursos desembolsados y el compromiso total de los recursos del último desembolso, por lo cual para estos recursos se solicitó la constitución de una reserva presupuestal. Ahora bien, y como conclusión de los ($2.000.000.000), aportados por la ANT para la ejecución del Convenio se encuentra por comprometer el valor de ($720.867.568), recursos que apalancarán las actividades de levantamientos topográficas, avalúos comerciales, visitas técnicas y demás insumos requeridos para el cumplimiento de las metas que se desarrollarán en la ampliación del plazo de ejecución del convenio. **RECURSOS CONTRAPARTIDA:** Respecto a la ejecución de los recursos de contrapartida, conforme al informe financiero presentado con corte al 15 de diciembre, el asociado reporta un valor comprometido de $358.350.000 de los cuales se ha pagado $252.078.167; Estos recursos corresponden a las actividades realizadas para cubrir los gastos del evento de entrega de predios realizado en: i) el municipio de Pasca – Cundinamarca a 16 familias beneficiarias del Subsidio SIRA 2016 PLC, ii) así como parte de los gastos del evento de reconocimiento realizado en la ciudad de Florencia a 41 familias beneficiarias de San Vicente del Caguán del Subsidio SIRA 2016 PLC; iii) la realización de tres (3) talleres de capacitación sobre mujer rural con beneficiarios de subsidios de los municipios de San Jacinto, María La Baja y Carmen de Bolívar (Bolívar) y iv) la visita y diagnóstico del proyecto SIT 2011 D1-CUN-006. Adicionalmente, se han venido pagando los gastos operativos en especie del convenio relacionados con la oficina, puestos de trabajo, servidor, papelería, entre otros desde el inicio del convenio. En lo que resta del mes de diciembre se adelantará un taller de mujer rural con beneficiarios de subsidios en el municipio de Los Palmitos - Sucre, al igual que cuatro (4) levantamientos topográficos en el departamento del Caquetá y la estructuración del proyecto S-HUI-034. Se encuentran pendientes por comprometer recursos que ascienden a la suma de $292.840.000; dichos recursos son requeridos para adelantar las actividades previstas en la línea 4 del Convenio: (i) articulación interinstitucional (mejora de tiempos para dar respuesta a los requerimientos) (ii) impulsos a la postulación de predio (jornadas de sensibilización), así como los gastos requeridos para la operatividad del convenio (arriendo de oficina, puestos de trabajo, servidor, papelería), actividades que se desarrollarán en la ampliación del plazo de ejecución del convenio.
3.4 Valor de la Adición	No aplica.

4. Supervisor			
SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Nombre:	**JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ**	Nombre:	
Cargo:	Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Dependencia:	
SUPERVISOR 3		SUPERVISOR 4	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:		Dependencia:	
Relación de los soportes documentales	1. Plan Operativo del convenio ajustado 2. Soportes de los hechos que sustentan la solicitud de prórroga 3. Informe técnico al 10 de diciembre de 2021 4. Informe financiero al 15 de diciembre de 2021 5. Acta de Comité Técnico Operativo No 4 del 20 de diciembre de 2021		